

**A N E X O**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
376/2013	JOSÉ FRANCISCO BOIX ALONSO	- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, art. 7.I, en relación con el art. 6.	30 euros
386/2013	SERVICIOS CAMAREROS PACENSES, SL	- Reglamento(CE) 852/2004, arts. 3,5	600 euros

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

EDICTO de 5 de agosto de 2014 sobre aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Reparcelación de la UE n.º 6 perteneciente a las Normas Subsidiarias. (2014ED0246)

Por Decreto de la Alcaldía de fecha cinco de agosto de 2014, subsanados defectos en la tramitación, consistente en citación personal de interesados, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó desestimar las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente el modificado del Proyecto de Reparcelación de la UE n.º 6 consistente en anexo al Proyecto de Reparcelación para el desarrollo de la fase 1 de la Unidad de Ejecución UE-6 perteneciente a las NNSS de Guareña. Badajoz.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Guareña, a 5 de agosto de 2014. El Alcalde-Presidente, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.